



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1602 /

PARRAL, Abril 15 del 2011.

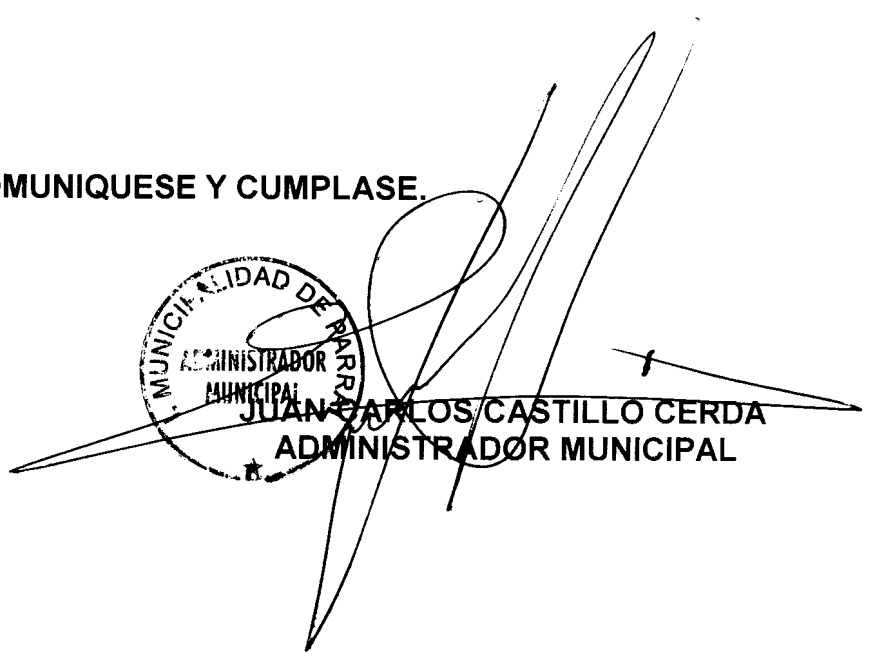
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Art. N°63 de la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N°104, de fecha 15.04.2011, del Administrador Municipal.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el N° 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.-